



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 09 de octubre de 2024

JUNTA DE ACLARACIONES

000555

Siendo las **12:00** horas de la fecha referida, estando reunidas en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras Públicas para llevar a efecto la Junta de Aclaraciones referente al Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública **No. FEFOM-IR/2024-22**, mediante la modalidad de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, correspondiente al Programa de **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024**, para llevar a cabo la visita al sitio de la obra: **REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL CUADRANTE 59, COLONIA LAS VEGAS XALOSTOC, UBICADO EN CALLE NUEVO MÉXICO-AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA CALLE DALLAS TEXAS, COLONIA LAS VEGAS XALOSTOC**, Ecatepec de Morelos, Estado de México del presente acto respetando las disposiciones indicadas en su Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Tercera artículo 42, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, procediendo los asistentes a identificarse y acreditarse como se indica a continuación:

Empresa	Representante	Identificación	Acreditación
FRAGOSO & MAFRA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	[REDACTED]	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES
ARZOLA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	[REDACTED]	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES
CONSTRUCCIONES RACOVIC S.A. DE C.V.	C. ERICK ANTONIO CARMONA MARTINEZ	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

Por la convocante participan:

MTRO. VALENTÍN DÍAZ ROBLES
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EDUARDO AURELIO ESPINOZA LARA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Una vez cumplido lo anterior se da apertura a la sesión de aclaraciones:

FRAGOSO & MAFRA SERVICIOS EMPERSARIALES S.A. DE C.V.

Representada por el [REDACTED]
NO TIENE PREGUNTAS

ARZOLA, CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Representada por la [REDACTED]



NO TIENE PREGUNTAS
CONSTRUCCIONES RACOVIC S.A. DE C.V.

Representada por el **C. ERICK ANTONIO CARMONA MARTINEZ**
NO TIENE PREGUNTAS

000556

No existiendo más preguntas por parte de los interesados se concluye esta sesión y la convocante aclara lo siguiente:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12.44 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 175 de su Reglamento, se otorgará un anticipo del 20% para la construcción de oficinas, bodegas e instalaciones del contratista en el sitio de los trabajos, el traslado de maquinaria y equipo de construcción y el inicio de los trabajos, así mismo se otorgará un 30 % para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y otros insumos que se deban suministrar, para lo cual entregará una garantía (Fianza) que deberá construirse por la totalidad del monto de este concepto, así mismo la contratista deberá presentar una garantía (Fianza) de cumplimiento por el 10% del importe total del contrato.

Para la ejecución de la obra se deberá considerar a cargo de los indirectos, la contratación del laboratorio de control de calidad certificado el cual será validado, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, deberá proporcionar pruebas de laboratorio y de control de calidad de los materiales necesarios, de acuerdo a los alcances de los conceptos del catálogo, así como los reportes fotográficos, considerar los frentes de trabajo en proporción a la magnitud de la obra, mismo que contemplará el personal indispensable para la ejecución de los conceptos en el programa, de igual forma la integración de precios unitarios será conforme a lo estipulado en el reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y a las especificaciones particulares de construcción proporcionadas por la convocante.

Fecha de inicio de obra: **22 DE OCTUBRE DE 2024**
Fecha de término de obra: **29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

La realización de trabajos fuera de catálogo o extraordinarios deberán ser notificados a la Residencia de obra a través de la Bitácora, de igual forma, la Residencia revisará y en su caso indicará los trabajos por el mismo conducto, ya que los trabajos ejecutados sin el debido registro e indicación no serán considerados para su pago.

Apegándose para estos efectos a lo establecido en el Artículo 157 PÁRRAFOS 1°, 2° Y 3°, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Previo al inicio de los trabajos, la contratista deberá colocar un letrero alusivo a la obra del presente concurso; el cual deberá contener los datos técnicos proporcionados por la convocante, será colocado en un punto estratégico a la visita de la comunidad de acuerdo con el lugar establecido por la Residencia respectiva de obra, el cual se considerará con cargo a los gastos de los costos indirectos.

Derivado de la visita de obra no hay más información relevante que amerite ser descrita, por lo que una vez cumplidas con todas las disposiciones de la Ley se da por concluido el presente acto, siendo las **13:00** horas del **09 de octubre de 2024**, firmando al calce y al margen los involucrados.



000557

POR LA CONVOCANTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

MTRO. VALENTÍN DÍAZ ROBLES
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. EDUARDO AURELIO ESPINOZA LARA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ING. JORGE ALBERTO GARCÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

POR LOS PARTICIPANTES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO
FRAGOSO & MAIRA SERVICIOS EMPRESARIALES
S.A. DE C.V.

ADMINISTRATIVO
ARZOLA, CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

C. ERICK ANTONIO CARMONA MARTINEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA
CONSTRUCCIONES RACOVIC S.A. DE C.V.